**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE L GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO, DEL LUNES 24 DE JUNIO DE 2019.**

En la ciudad de Gualaceo, a los 24 días del mes de junio de 2019, siendo las ocho horas con trece minutos, previa convocatoria para el efecto, e instala la sesión Extraordinaria del I. Concejo Cantonal de Gualaceo, presidido por el Ing. Gustavo Vera Arízaga, Alcalde del cantón, con la presencia de los Ediles: Sr. Aurio Simón Pérez Ortega, Dr. Jorge Mauricio Rodas Lituma, Dr. Ángel Vicente Tacuri Corte, Ing. Pablo Agustín Ulloa Rodas, Lic. Euclides Benjamín Vera Quichimbo, actúa la Secretaria Municipal Abg. Vanessa Valdez, que certifica.

**El señor Alcalde.-** Buenos días señores concejales, señor Sindico, señorita secretaria por favor proceda a la constatación del quorum de la sesión extraordinaria del 24 de junio.

**CONSTATADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO CON LA SESIÓN**

**El señor Alcalde.-** Gracias señorita secretaria, proceda a dar lectura al orden del día.

**CONTINÚA LA SESIÓN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:**
2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO I ETAPA.**
3. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO Y EL SINDICATO DE CHOFERES DE GUALACEO.**
4. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA GUALACEO – UZHAR – SAN JUAN**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA FIRMA DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO I ETAPA.**

**El señor Alcalde.-** Ustedes saben compañeros, que la parroquia de San Juan está cumpliendo sus 445 años de Aniversario y a sabiendas de que es unas de las necesidades y prioridad, por cuanto cuando se movió las oficinas encontrado huesos de restos humanos, entonces esto ha sido una petición de los señores presidentes y la comunidad. Pongo a consideración compañeros este convenio, para que ustedes salvo el mejor criterio, den su punto de vista.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Señor Alcalde, señor Sindico, señorita secretaria, compañeros buenos días. Tengo algo de conocimiento sobre el problema que viene suscitando en San Juan, en especial el cementerio, por cuanto ellos ya han declarado en estado de emergencia por salud, ya que no tienen bóvedas o nichos; entonces sé que ahora están almacenados cada uno de los cadáveres en cartones, esto se da porque San Juan tiene un cementerio patrimonial, ustedes saben que en los cementerios patrimoniales no se puede hacer las remodelaciones como uno quiere, existen los estudios realizados por INPC; en conversación con el señor presidente y los vocales del GAD Parroquial, van a hacer etapa por etapa y por ser la competencia netamente de la Municipalidad, han solicitado que se firme este convenio de cooperación para hacer la primera fase, siendo esta una obra de vital importancia ya que es una de las parroquias más antiguas y más grandes a nivel del cantón Gualaceo; señor Alcalde mociono que se firme este convenio ya que es necesario y urgente. Compañeros no sé si apoyarían esta moción porque no puede seguir pasando esto, por cuanto no hay nichos ni una fosa común, hay cadáveres en cartones almacenados porque no hay la fosa común, entonces mi moción es que s e apruebe la firma de este convenio, porque de alguna manera como municipio quedaría apoyar a que se haga esta construcción debido a que es urgente.

**El señor Aurio Pérez.-** Buenos días señores Concejales, señor Alcalde, señor Procurador. Como habíamos dicho en ocasiones anteriores, son importantes las obras que van a ejecutarse a través de convenios para el adelanto de Gualaceo, simplemente yo pediría si es que está debidamente certificado los recursos, para no tener problemas posteriores, sería importante que la economista este presente para que nos pueda certificar si existen los recursos necesarios para que firme dicho convenio, caso contrario señores concejales de pronto se podría hacer una acta compromiso, si es que los recursos no se encuentran en las arcas municipales, esta es la apreciación que tengo de este tema y dejando claro, no es que nos estamos oponiendo a que se firme este convenio, al contrario para nosotros sería un placer poder trabajar oportunamente con los compañeros de la Junta Parroquial de San Juan; pero solicito la presencia de la economista Eva Flores, para que nos pueda certificar si existen los recursos y podamos continuar con esta firma de convenios.

**El señor Alcalde.-** Gracias, aquí no se si cabe el criterio Jurídico, como esta respecto a la pregunta de Aurio Pérez, si cabe o no la firma del convenio sin la partida presupuestaria.

**El señor Síndico.-** Señor Alcalde para la elaboración de convenios que implica necesariamente el egreso de recursos del GAD de Gualaceo, conjuntamente con los señores directores departamentales, quienes son los que socializan con las partes institucionales externas, o con personas naturales o jurídicas que son las beneficiarias en los convenios que interviene el GAD de Gualaceo, conversamos sobre las disponibilidades económicas, este particular se discutió con criterio dentro del seno de la corporación, en fechas pasadas ante la suscripción de otros criterios y lógicamente desde el punto de vista legal, un convenio no es una obligación contractual de cumplimiento irrevocable, son penal de someternos a efectos jurídicos por incumplimiento del contrato, un convenio es una declaración de voluntades, es un compromiso protocolario, es un instrumento político que de alguna manera compromete a las partes a que se cumpla lo que se estipula dentro del convenio, esto contempla inclusive el código civil, que es un capítulo aparte de las obligaciones contractuales que contempla el mismo cuerpo legal. Las instituciones que realizan obras públicas, especialmente los GAD a nivel territorial dentro de nuestro país, generalmente desde mucho tiempo atrás se viene suscribiendo este tipo de convenios, es importante para dar seriedad, dar un margen de credibilidad a las partes que se benefician del convenio como contraparte de los GAD, de que ese compromiso se va a cumplir, es muy importante que se cuente con los recursos, porque de lo contrario caeríamos en el pensamiento popular que dice “Yo te ofrezco, busca quien te dé”, en esa línea señor Alcalde, señores concejales, la sugerencia de que si no se suscribe ese convenio o que no se certifica dentro del convenio la partida presupuestaria, se suscribe el Acta Compromiso, señor Aurio Pérez, a la larga tendría validez igual que el convenio, porque sería un compromiso del ejecutivo cantonal de realizar la obra que se está comprometiendo en el acta compromiso, pero yo soy de la opinión legal de que para la suscripción de un convenio no necesariamente tiene que existir la certificación de la partida presupuestaria o por lo menos constar en el convenio, porque de cumplirse o no, si se cumple sería un mérito para la Administración, pero un convenio puede suscribirse para futuro, comprometerse a realizar una obra por decirles para el 2020, sin embargo en el compromiso, se le da a la contraparte que exija el cumplimiento de ese convenio, legalmente si no se cumple no nos pueden demandar, sino legalmente el incumplimiento del contrato, pero señor Alcalde y señores concejales, dado el compromiso y la seriedad de la administración, no se puede tampoco cumplir las aspiraciones legítimas de las personas con las que se firma el convenio, pienso yo de que los directores que promueven la suscripción de un convenio tienen que asegurarse que haya la partida presupuestaria, que exista los recursos a que vayan a utilizar a fututo, en el caso concreto nos vemos abocados a un problema, dentro de la actual realidad del GAD de Gualaceo, el presupuesto está en elaboración, por lo tanto al no ser que sean ya partidas de años anteriores, no se puede certificar que de pronto haya o no los recursos; hay el compromiso, la disposición de los señores directores, conjuntamente con la economista y con asesoría jurídica, de que los convenios que se suscriben durante el periodo, inclusive con mayor razón en la conmemoración de la cantonización de Gualaceo, se incluya dentro del proceso que está en elaboración; por lo tanto con estas breves apreciaciones no le veo inconveniente legal por cuanto conjuntamente con el ingeniero Bustamante, hemos conversado que hay los recursos para este convenio en específico.

**El señor Alcalde.-** Solo una pequeña aclaración, si ustedes ven en la parte donde dice construcción del cementerio primera etapa en la última hoja, esta clarito, aportar con los materiales para la construcción del cementerio con el monto de treinta mil dólares, aclaro eso por cuanto no es “cemento” si no cementerio, entonces hay un monto de la administración anterior, donde se ha hecho la consulta con el Ingeniero Bustamante de obras Públicas, porque se ha dado de baja ese proceso, entonces nosotros con ese monto que está contemplado en hacer las prioridades según lo que nosotros contemplemos. Tiene la palabra Dr. Mauricio Rodas.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señores Técnicos, buenos días con todos. Respetando el criterio del señor Sindico, no comparto en las siguientes consideraciones: en primer lugar efectivamente si es un convenio que nos vemos obligados a cumplir, no solo por el hecho de que sea un convenio se puede cumplir o no cumplir, primeramente tenemos el compromiso serio con la ciudadanía de que a la larga tiene que ser cumplido, el convenio que se celebren o los que se lleguen a celebrar, de mi parte al menos, en esta administración deberían estar sustentados con recursos técnicos y a su vez con la certificación que la economista Eva Flores tendría que darnos de la partida presupuestaria, y si en esa partida existen esos recursos. Daré lectura de algunos artículos del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, art. 115.- *Certificación Presupuestaria de una entidad u órgano Publico, podrán contraer compromisos, celebrar contratos y al autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*, el mismo código Art. 178, este es muy importante, ya que dice: *Las Sanciones por comprometer recursos públicos, sin certificación presupuestaria, ninguna entidad u órgano público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar, contraer obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contrato, autorizado o contraído obligaciones sin que cuente la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos de su puesto y serán responsables, personal y pecuniariamente*. Señor Alcalde, señores concejales, es clara la Ley, es claro el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a comprometer recursos, salvo que exista alguna otra norma jurídica que se contraponga a esto, yo creo que nosotros estaremos en la capacidad de comprometer recursos públicos, este es un criterio, en mano de nosotros quedara la aprobación del punto del orden del día.

**El señor Alcalde.-** Ing. Wilson Bustamante de su exposición al respecto.

**El Ing. Wilson Bustamante.-** Gracias señor Alcalde, este convenio es corta en materiales, en días anteriores habíamos trabajado conjuntamente con la señora directora financiera, sobre esta partida, quisiera puntualizar dos cosas, los materiales están en compromiso de la institución para entregar materiales para la construcción de la primera etapa del cementerio del centro parroquial de san Juan, habíamos analizado esta partida concretamente de materiales en la que primeramente el SERCOP la semana anterior nos hizo llegar una comunicación en el que disponía que se de baja este proceso, por cuanto existían cuestiones que no estaban encuadradas, había algunos perjuicios a los proveedores y han sido descalificados, en esta razón el proceso debe darse de baja, entiendo que la persona responsable de este proceso subió al sistema del SERCOP esta comunicación, mediante la cual se daría de baja este proceso; con la señora directora financiera se aumentó el monto de esta partida, para asumir nuevos compromisos, nuevas peticiones que nos han estado llegando casi de forma diaria, entonces en esta partida está enmarcado los materiales de este convenio, es decir una vez que se apruebe el presupuesto con el valor de esa partida, una vez que se apruebe el presupuesto quedaría financiado esta obra. Que la señora directora financiera en esa partida mantenga los valores que habíamos acordado por instrucciones del señor Alcalde, el monto para la adquisición de materiales y otros más que son alrededor de unos sesenta y cinco compromisos, que la municipalidad ha adquirido a través de estos últimos meses con las diferentes comunidades.

**La Econ. Eva Flores.-** Gracias señor Alcalde, muy buenos días señores concejales y compañeros. En este caso específico nosotros contamos con una partida que está dentro del presupuesto prorrogado, tengo el conocimiento de que el trámite se lo ha hecho en la administración anterior, sin embargo el proceso se declaró desierto y creo que usted señor Alcalde suscribió ya la resolución de declaratoria de desierto la semana pasada. Yo personalmente desconozco de como este la distribución de recursos de esa partida, si el ingeniero de obras públicas informa que con cargo a esa partida va a hacer la adquisición de materiales para cumplir con este compromiso, no hay inconveniente señor Alcalde y en ese sentido debería solicitarme la certificación presupuestaria, que con cargo a la partida existente porque si hay en el presupuesto prorrogado y se está también implementando esta partida también el presupuesto que será puesto en consideración del Concejo Municipal en los próximos días, rogaría señor ingeniero que con cargo a esa partida, usted solicite la certificación presupuestaria, en este caso no habría ningún inconveniente porque contamos con esos recursos dentro del presupuesto prorrogado, de los otros compromisos que se vaya adquiriendo en lo posterior a cargo a esa partida presupuestaria, igualmente se harán los tramites que correspondan de acuerdo a la ley y hasta que la misma se agote, porque no podemos comprometer recursos que vaya más allá de lo que disponemos. En este caso con mucho gusto se emitiría la certificación presupuestaria y no hay ningún inconveniente, porque sí contamos con esa partida.

**El señor Alcalde.-** Señores concejales**,** pongo a consideración.

**El Sr. Aurio Pérez.-** En cuanto a las explicaciones técnicas del Ing. Bustamente, previo a lo que el Dr. Mauricio Rodas dio a conocer, un conocimiento basado en algo real, nos da a conocer la Econ. Eva Flores y aprovechando que la parroquia esta de cumpleaños, sería importante en todo caso dar el apoyo al compañero Benjamín Vera, por lo tanto doy mi apoyo por tratarse de una fecha especial.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Solo una aclaración economista, lo que acaba de manifestar tanto el ingeniero como su persona, se podría hacer valido como una certificación presupuestaria ya dentro de esta sesión.

**La Econ. Eva Flores.-** Tendría que solicitarme la certificación.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** En este momento no tenemos, pero si hay los fondos?

**La Eco. Eva Flores.-** Sí, hay los fondos.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Buenos días con todos los presentes. Como han dicho los compañeros que me han antecedido en la palabra, realmente es importante que se pueda apoyar a la parroquia de San Juan por cuanto está cumpliendo su aniversario el día de hoy, es indispensable cumplir con las obras, que se haga realidad en el futuro las necesidades imperiosas e importantes y lo que nosotros como municipio no podemos desentender aquella petición, señor Alcalde solo quisiera aconsejar para futuros convenios, tramites de esta naturalezas y similares a aquellos, que los departamentos correspondientes justifiquen debidamente, para no estar con este dilema de que hay o no hay y que yo si dije, no dije; el informe es muy escueto no dice nada, no justifica absolutamente nada y eso no es únicamente la responsabilidad de los señores concejales, sino también como dice el Dr. Mauricio, hay responsabilidades de quienes asumimos esa dura responsabilidad, se compromete también usted señor Alcalde, nosotros como ente de fiscalización tenemos que velar y tratar de evitar que en el futuro no se dé ninguna irregularidad ; debe haber toda la información, la documentación del caso, los justificativos, los informes técnicos, tenemos un escrito que no dice nada, es un borrador de convenio, respetando mucho a los profesionales, toda esta documentación tiene que entrar por secretaria, tiene que a su vez comunicarnos y hacer llegar los debidos justificativos, yo si pido señor Alcalde un llamadito de atención a sus funcionarios, porque ahí es cuando fallamos, sin embargo señor Alcalde porque nuestra atribución también dice el COOTAD es , autorizar las suscripción de contratos, convenios que comprometan al Gobierno Parroquial, de acuerdo al literal g) del art. 67 del COOTAD, entonces quizás es nuestra potestad, considerando y acogiendo lo que ha manifestado la señora directora financiera, si bien obviamente aquí en el convenio dice que se va a comprometer con materiales hasta treinta mil dólares, podría ser esa cantidad o menor, creemos que la parroquia obviamente está necesitando desde hace mucho tiempo atrás y no podemos esta vez desentendernos, va a existir los recursos para la adquisición de esos materiales y con esto se pueda hacer la suscripción de este instrumento, por lo tanto señor Alcalde apoyo la moción del compañero Benjamín , siempre y cuando como había dicho, que en el documento se haga constar incluso el rubro de la certificación presupuestaria, para que haya el respaldo de usted que va a firmar y nosotros autorizar la suscripción del mismo. Nada más señor Alcalde.

**El señor Alcalde.-** Gracias doctor, existe el respaldo de la moción, señorita secretaria proceda a tomar votación.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor Alcalde, solicita que por secretaría se someta a votación**.**

**El señor Aurio Pérez.-** Apoyo la moción.

**El Dr. Mauricio Rodas.-**  Mi voto va a ser en blanco, quisiera que a los documentos habilitantes, se junte más documentos, como la certificación del señor Alcalde, la certificación del señor Jonathan Quiñonez como presidente de la Junta Parroquial del San Juan, son documentos que van a servir de mucho. Mi voto es en blanco.

**El Dr. Ángel Tacuri.-**  Mi voto es a favor de la moción

**El Ing. Pablo Ulloa.-**  Apoyo la moción

**El Lic. Benjamín Vera.-**  Apoyo la moción

**El señor Alcalde.-**  A favor de la moción

UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES EDILES EL PUNTO A TRATAR Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, EL CONCEJAL LIC. BENJAMÍN VERA, MOCIONA QUE SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO, MISMA QUE AL TENER EL APOYO, SE DISPUSO LA VOTACIÓN, DANDO COMO RESULTADO SEIS VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, EL PLENO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO Y EL GAD PARROQUIAL DE SAN JUAN, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO I ETAPA.

1. **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO Y EL SINDICATO DE CHOFERES DE GUALACEO.**

**El señor Alcalde.-** Contamos con la presencia de la señora técnica, por favor que nos pueda explicar sobre este convenio.

**La Mg. Diane Ulloa.-** Muy buenos días con todos. El convenio de cooperación interinstitucional de entre el GAD Municipal y el sindicato de choferes, no requiere de recursos económicos porque es un convenio que se viene realizando año a año, más bien lo que se quiere es el consentimiento humano, que de parte de la unidad de desarrollo social, con los técnicos y profesionales que tenemos nosotros, con el equipo multidisciplinario siempre apoyamos en dar los talleres de capacitación, charlas y si necesitan de trabajador social, también para alguna actividad o levantamiento de información, igual nosotros estamos prestos para apoyar este convenio, en cuanto a lo del sindicato de choferes en cambio es con el contingente material que son prestación de bienes muebles e inmuebles para eventos sociales que nosotros siempre realizamos como unidad social, entonces nosotros requerimos con cuarenta y ocho horas de anticipación como dice el convenio, nosotros pedimos lo que son la adquisición de la prestación de las sillas, la mesas, mantelería, los bienes inmuebles, como son los locales del sindicatos de choferes, más bien en ese sentido se basa este convenio, como dije anteriormente no se basa en recursos económicos, sino más bien en contingentes humanos, el plazo de vigencia de este convenio lo estamos haciendo únicamente para los seis meses, que sería desde el 25 de junio hasta el 25 de diciembre de este año.

**El señor Alcalde.-** Muchas gracias, tienen compañeros la explicación de la técnica, pongo a consideración de ustedes este punto del orden del día.

**El Vicealcalde, Ing. Pablo Ulloa.-** Se tiene conocimiento tanto de que el sindicato de choferes de Gualaceo y el GAD Municipal, han venido trabajando de la mano en diferentes actividades, claro está la explicación de la señora técnica, que no se necesita de recursos económicos, más que una colaboración desde la municipalidad y del sindicato de choferes, ya que ellos también son una entidad sin fines de lucro, ellos en parte de lo que son estatutos y reformas, hacen también un aporte social, mi moción seria que se autorice firmar este convenio, ya que en los últimos años, ambas instituciones han venido trabajando de la mano, en donde también se ve el fortalecimiento de la entidad como es el sindicato de choferes profesionales y el GAD Municipal.

**El señor Alcalde.-** Gracias señor Vicealcalde, compañeros hay una moción planteada.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** El mismo convenio dice de cooperación interinstitucional, de echo una entidad pública y en este caso el sindicato de choferes, el convenio podemos apreciar que de alguna manera podemos decir que es una ayuda que se va a dar entre las dos instituciones, es así que incluso decía yo que gran parte del beneficio va a tener el GAD Municipal, al poder utilizar los espacios del sindicato, como son las salas donde se dictan las diferentes reuniones que ya en alguna de las ocasiones también hemos participado, por lo tanto es bastante beneficioso y de alguna manera nos alivia ya que mucha de las veces el GAD no dispone del suficiente espacio para este tipo de eventos, con este convenio incluso tendremos la posibilidad de utilizar y ser parte de los espacios del sindicato, el plazo ya lo ha dicho la licenciada, entiendo que eso se va a cumplir, yo de mi parte señor Alcalde acogiendo la moción del señor Vicealcalde, más bien apoyo la moción.

**El señor Alcalde.-** Gracias doctor. Hay el respaldo de la moción, señorita secretaria someta a votación.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor Alcalde, solicita que por secretaría se someta a votación**.**

**El señor Aurio Pérez.-** Apoyo la moción.

**El Dr. Mauricio Rodas.-**  Mi voto es a favor de la moción.

**El Dr. Ángel Tacuri.-**  Mi voto es a favor de la moción.

**El Ing. Pablo Ulloa.-**  Apoyo mi moción.

**El Lic. Benjamín Vera.-**  Apoyo la moción.

**El señor Alcalde.-**  A favor de la moción.

UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES EDILES EL PUNTO A TRATAR Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, EL CONCEJAL ING. PABLO ULLOA, MOCIONA QUE SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO, MISMA QUE AL TENER EL APOYO, SE DISPUSO LA VOTACIÓN, DANDO COMO RESULTADO SEIS VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, EL PLENO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y EL SINDICATO DE CHOFERES DE GUALACEO.

1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA GUALACEO – UZHAR – SAN JUAN.**

**El señor Alcalde.-** Es importante recalcar que hace mucho tiempo, desde cuando he asumido mis funciones, mi interés ha sido velar por el bienestar del cantón, un de ellas es de la vía anhelada por los hermanos sanjuanences, que en realidad hace cerca de veinte años, no han recibido el trato que se merece, siendo una de las parroquias más grandes y que también hay muchas necesidades básicas insatisfechas y esto demanda a que realmente como primera autoridad, ejerza todas las funciones necesarias para que haya ejecución de obra, ya que una obra tan anhelada que está a punto de darse, es por ello que avoco señores ediles que se sumen a la causa y podamos firmar el convenio o acuerdo, ya que hay un monto de trecientos sesenta y cuatro mil dólares que ellos están aportando; es importante recalcar que hay un monto de noventa y un mil dólares que se está haciendo de parte de la municipalidad mediante una concurrencia para que se pueda dar este tipo de prioridades para la parroquia de San Juan, quisiera que los señores técnicos puedan explicar esta parte para que con mayor certeza y claridad podamos no tener ningún inconveniente sino más bien, existe la petición al gobierno provincial, después de las gestiones realizadas, vienen dese hace mucho tiempo atrás, no es de ahora, de la noche a la mañana, hasta el último momento hemos estado presionando para que esto se dé, ya que se vuelve una prioridad para esta administración. A consideración señores concejales.

**La Econ. Eva Flores.-** Continuando con el análisis de la suscripción de este convenio, estaba revisando cuales son los compromisos de las partes, lamentablemente para este convenio, dentro del presupuesto para la elaboración del presupuesto municipal no ha sido solicitado este requerimiento, por un lado como ustedes saben, esta competencia de la vía es netamente de Gobierno Provincial, por lo tanto a mi criterio, primero debe suscribirse el convenio de concurrencia de competencias, pues nosotros como GAD Municipal, nuestra competencia son las vías urbanas del centro cantonal y de sus parroquias, pero en este caso por lo que puedo ver se trata de una vía que conecta al centro cantonal con los sectores de Uzhar y la parroquia San Juan, por lo tanto debería existir el convenio de concurrencia de competencias para que la municipalidad pueda intervenir en esta vía, en segundo lugar como dije que el presupuesto que nosotros tenemos dentro del presupuesto que ha sido ya presentado por Usted señor Alcalde y que lo definiremos en los siguientes días, no consta partida presupuestaria alguna que pueda financiar esta contraparte, por lo tanto y con las consideraciones no vale la pena volver a repetir las disposiciones legales que en minutos atrás hizo mención el concejal Mauricio Rodas, considero señor Alcalde que no es procedente la suscripción de este convenio, respetando el criterio del señor procurador sindico, considero que no es procedente.

**El señor Alcalde.-** Voy a escuchar su criterio señor Sindico, para poder ver cuál es la salida, más bien, señor sindico, de una recomendación o sugerencia.

**El señor Sindico.-** Es clara la situación, lo que dice la economista Flores, no hay los recursos que comprometan en base a la suscripción de este convenio, no es viable la suscripción de este convenio por cuanto este convenio tiene un plazo de duración de 180 días a partir de la suscripción, el pueblo de San Juan va a estar pendiente de este convenio y van a exigirles, el concejo provincial que es el que va a comprometer legalmente para la suscripción de este convenio porque consta en la cláusula cinco de que el Gobierno Provincial del Azuay, realizara este trabajo, ya sea por administración mediante contratación externa. El Consejo Provincial exigirá que nosotros cumplamos con la contraparte, está clara la situación, no se señor Alcalde de que Usted podrá disponer de que el presupuesto de este año a lo mejor se busque la forma de financiar el aporte que les correspondería en base a este convenio, eso ya es una cuestión que tiene que decidir su Autoridad.

**El señor Alcalde.-** Al existir el criterio jurídico del señor sindico, no sé en este punto del orden del día, cual es la salida para que se firme, si es que sea un acta compromiso ya que eso no requiere de concejo, más bien es Administrativo directamente.

**El Sr. Aurio Pérez.-** Tenemos que empezar haciendo las cosas bien, es cierto que a la parroquia de San Juan se ha ido burlando en algunas ocasiones, con la prefectura anterior, varios convenios firmados para nada, demostremos a la ciudadanía que somos un municipio de puertas abiertas y serios, vayamos tomando a la gente como se merece, con seriedad, no simplemente vamos a firmar un convenio con falsas expectativas, ya que si decimos la reconstrucción de la vi Gualaceo – San Juan, en este momento la gente de San Juan grita al cielo de alegría, nuestra gente que tiene que trasladarse hasta San Juan y viceversa, yo creo que todos nos alegramos de aquello, pero como acabó de decir el doctor Rodas y la economista Eva Flores, lastimosamente no tenemos dinero, no sé, podríamos hacer una acta compromiso pero pidiendo a los técnicos, al señor procurador, al ingeniero de obras públicas, se reúnan, busquen la manera, porque cuando se quiere hacer solo es decisión política nada más , no es señor Alcalde que yo me quiera oponer, sobre las fiestas, es muy bueno también porque la gente necesita divertirse pero lastimosamente son un fin de semana y se acabaron, y ahí viene la amargura porque ya no tenemos plata para continuar con las obras que la gente nos pide y nos exige con justa razón porque ellos pagan sus impuestos, entonces en vista de aquello, ya no levantemos falsas esperanzas a la gente, veamos alguna solución donde podamos hacer en la sesión de conmemoración que se va a realizar el día de mañana, buscar alguna manera, porque la firma del convenio no se puede dar, porque nos va a carrear a algunos problemas futuros. Pido que se reconsidere para no causar problemas ni tampoco vernos enfocados en problemas porque la gente no va a perdonar a los políticos la mentira, debemos aprender a decir la verdad, solo así podremos llegar a obtener los intereses de los ciudadanos, ya que estamos aquí por defenderlos. Por favor señor Acalde, que se reconsidere esto y si podría ser tomada en otra ocasión no muy lejana; esperar a que los técnicos discutan, pero antes de eso la posibilidad para nosotros no pasar tiempo. Señor Alcalde pido y solicito que se reconsidere este punto del orden del día.

**El señor Alcalde.-** Nosotros no estamos cayendo en la demagogia, estamos partiendo de un presupuesto que existe dentro del Consejo Provincial, ya que nos es improvisado de la noche a la mañana, sino al contrario, es lo que se va a ejecutar, no somos los que estamos cayendo en la mentira, no somos parte del montón, no se a quien se refiere; de parte nuestra hay compromiso con el pueblo, nosotros creamos un compromiso con las bases de San Juan, con los líderes que están pendientes de esta vía; no vamos a jugar con los sentimientos y menos hacer falsas ilusiones, señores técnicos esto yo lo vengo diciendo desde hace mucho tiempo atrás, a usted señor jurídico que se ponga a las ordenes con los del Gobierno Provincial y que se dé seguimiento para que nosotros no incumplamos en ninguna parte de la ley. Hago un llamado de atención para que las cosas se vayan haciendo bien y no tengamos inconvenientes, porque ayer tengo una respuesta, hoy tengo otra respuesta, señor jurídico por lo tanto yo le pido a usted que nos asesore de la mejor manera, para que las cosas no se incumplan y no terminen en problemas a futuro.

**El Ing. Wilson Bustamante.-** Con relación a esta vía, se plantea y se ha conversado las cosas, se ha recorrido la vía conjuntamente con los técnicos del gobierno provincial, se han conversado algunas situaciones; en este borrador de convenio preparado por la Prefectura, se dice que el objeto del convenio es un intervención en la primera etapa que implica la reconstrucción de la vía; como bien dice la directora financiera, esto es una competencia del gobierno provincial por ser una vía rural, y lo que ha hecho el gobierno provincia a través de este convenio, es pedir un apoyo económico a la municipalidad; el Gobierno Provincial solicita estos recursos por la crisis económica critica que ellos tienen y que se encuentran en la municipalidades, sin embargo de lo que conozco, se ha conversado con los funcionarios de la prefectura, ellos tienen el equipo, la logística necesaria para comenzar este trabajo de manera inmediata, se hablaba del doble tratamiento bituminoso y se habla también de la reconfirmación de la vía, ellos tiene una maquina especial para realizar este trabajo que consiste en el frisado de unos quince a veinte centímetros, depende como este el diseño, de la adquisición de este material, la base de doble calidad de lo que vendría a ser el tratamiento bituminoso como se plantea aquí, hacer la capa asfáltica. Cabe recalcar que el Gobierno provincial, de lo que ha manifestado tiene la logística necesaria para que una vez suscrito este convenio, hacer la intervención de forma inmediata, el tema económico considero que se compromete la prefectura a realizar un estudio definitivo, se podría considerar mientras no se apruebe el presupuesto, todo es posible, e incluso a las prioridades que tenga esta vía, si se considera que es una vía importante que San Juan se merece ya que la vía no soporta mas esta situación, en esa razón mientras no esté el presupuesto aprobado, no se puede hacer, se puede revisar ciertos gastos, obras y ajustar este aporte, esa podía ser una alternativa. Una segunda alternativa podría ser que en el convenio de nuestra parte sea que esté acorde; si ustedes consideran que este aporte se puede realizar con cargo al presupuesto del 2020, que se considere desde ahora ese compromiso y que se haga el aporte económico, en la sesión anterior se autorizó para que se firme el convenio de concurrencia con el cual se justificaría esto, eso es principalmente de lo que puedo manifestar, considero que esta obra es de carácter importante, ya que la vía no resiste más el estado en el que esta; necesita ser intervenida es de manera inmediata. Mientras el presupuesto no se apruebe, todo se puede hacer o en su defecto en el mismo convenio se puede dejar dentro de los compromisos de la municipalidad un párrafo que manifieste que este aporte se realizara con cargo al presupuesto del 2020.

**El señor Alcalde.-** Lo que dice el ingeniero Bustamante, no sé si cabe, para salvaguardar nosotros el mejor criterio, cuando tengamos la partida presupuestaria del departamento financiero, ejecutaremos estos montos como dice el ingeniero Bustamante, que ellos procedan a intervenir con los recursos que ellos tiene. Les dejo con esa incógnita para que nos ayuden solucionando.

**La Econ. Eva Flores.-** Como dijo el ingeniero Bustamante, que mientras no se apruebe el presupuesto, se pueden hacer los ajustes que sean necesarios, no solo cuando no se aprueba un presupuesto, una vez que se encuentre aprobado el presupuesto la ley nos faculta a hacer las reformas que se consideren necesarias y todo ajuste al presupuesto simplemente se lo puede hacer de acuerdo a lo que dice ley, se lo puede hacer de enero a junio; los de mes de junio se puede hacer la reforma por incremento de ingresos o por reducciones de ingresos, esas son las tres modalidades de reformas al impuesto municipal, en ese sentido puede ser modificado cuando las circunstancias lo ameriten. A la fecha estamos con un presupuesto prorrogado, en el cual podemos hacer las modificaciones, si el caso amerita y ustedes lo consideran que es emergente, esta situación se lo puede hacer sin alterar el monto inicial del presupuesto, en la planificación de los POAS que han sido presentado por las diferentes unidades a la compañera de planificación, analista del plan de desarrollo, con ella hemos trabajado en estos días para plantear un proyecto de presupuesto, que será analizado primeramente con usted señor Alcalde, con los técnicos municipales y luego para ser puesto a consideración del concejo, siguiendo lo que la ley establece para este caso. Ingeniero usted debería ser quien dentro de su plan operativo anual presentado a la unidad estratégica, quien solicita debe hacer constar la partida presupuestaria, claro está dentro de su POA tiene que disminuir para que pueda ser financiado otro proyecto, en caso de que se quiera cambiar, no tenemos ninguna partida presupuestaria, por eso es que yo le manifestaba que en este caso amerita una carta compromiso porque el plazo para la ejecución de este convenio es ciento ochenta días, es decir que estaría finalizando en el mes de diciembre, y si nosotros no tenemos la partida presupuestaria, en el presupuesto de este año no podremos cumplir con el Gobierno Provincial, ahora si es que en el plazo o la vigencia de este convenio se extiende hasta el año siguiente, estaríamos en la posibilidad de buscar la partida presupuestaria en el presupuesto del 2020, que será de analizado, elaborado dentro de los próximos días para el 2020, tiene que estar aprobado hasta el 10 de diciembre, ahí ya tendría que decidir usted cual es la prioridad, que obra se va a dejar de ejecutar de lo que teníamos programado para este año y hacer constar ahora en el proyecto de presupuesto esa partida presupuestaria. Para la suscripción de convenios, cualquier erogación que se tenga que hacer o compromiso que se vaya a adquirir, que se sigan los procedimientos legales para no estar con estos inconvenientes, porque ninguna persona me ha venido a decir que se va a realizar esta obra y se entregue la partida presupuestaria, y la dirección financiera en este caso pueda asesorar oportunamente.

**El Ing. Wilson Bustamante.-** Todos queremos ajustarnos a los procedimientos a los reglamentos, ya que al ser una institución pública tiene que dar ejemplo con el cumplimiento de la ley, este convenio e inclusive el anterior de zhidmad, recién tuve la reunión el día de ayer, para la petición, este convenio fue entregado el día de ayer al doctor Pineda, como a mi persona, vía electrónica del Gobierno Provincial, son situaciones que se van dando en la marcha, esto nace de la prefectura las diversas gestiones que el Alcalde ha venido realizando durante todo este mes, y recién este fin de semana entre sábado y domingo la prefectura por la premura del tiempo nos hace llegar este convenio, esa aclaración quería darle y totalmente de acuerdo que se deben ajustar a los procedimientos.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Con respecto a este convenio y efectivamente el requerimiento de la parroquia, hace días atrás en alguna visita que estuvimos con el Gobierno Provincial, justamente el Dr. Yaku Pérez, manifestó que la intención de él es dar atención a esta parte de la vialidad, a la cual creo que el Gobierno Provincial también no cuenta con todos los recursos suficientes, entonces escuchaba al Dr. Pérez manifestar que iba a hacer la propuesta tanto al municipio, incluso al Gobierno Parroquial, para que ayuden a hacer el aporte, como el bien lo manifiesta a través de una minga, para poder restableces esta vías que están en pésimas condiciones, la economista Eva Flores nos ha dado la razón y asesor jurídico tambein, lo que si me llama la atención parece que en el Gobierno Provincial, será porque están nuevos, están pagando la novatada, ya que este tipo de convenios se ve de una manera muy simple donde ni siquiera en los considerandos, en los antecedentes consta que el Gobierno Provincial como el Municipal, en sesiones hagan sus debidas aportaciones, tampoco el Gobierno Provincial, cuenta con la certificación presupuestaria, no sabemos si de pronto existirá o no, de manera que este convenio es hecho a la ligera, si había que averiguar y conversar la parte técnica y jurídica para que revisen bien este tipo de instrumentos públicos, porque la responsabilidad va a ser de nosotros y también incluso al Gobierno Provincial; digo esto por la pequeña experiencia que he tenido, se ha hecho cientos de convenios donde conste los nombramientos, los justificativos, y todo lo demás, aquí no hay; es muy sencillo en todo caso, si se va a firmar se debería pedir que se ajuste al debido proceso, para no dilatar más el tema, señor Acalde yo lo que sugiero es que para que no quedemos mal políticamente, y no crear falsas expectativas, con las acotaciones que hacía la economista Flores de que a lo mejor considerando para el presupuesto más adelante, porque no suscribir una acta compromiso que puede ir con los mismos considerandos, solo cambiamos en la parte del objeto del convenio, donde dice convenio, ponemos objeto del acta compromiso, incluso el plazo se podría poner no solamente a seis meses, sino un poco más o que sea a lo mejor el compromiso que dentro de los 180 días nosotros consigamos la partida presupuestaria, y luego decimos, aquí esta los noventa y un mil dólares que se está solicitando, porque tampoco esta cantidad no sabemos en base de que está calculado, puede ser más o puede ser menos, obviamente va a ser más para poder hacer un trabajo adecuado, porque los $91.000,00 más los $360.000,00 estaríamos hablando de $460.000,00. No sé si con eso se pueda poner en mantenimiento vial, porque entiendo que eso cuesta muchísimo más, en la prefectura anterior creo que se hablaba sobre el millón de dólares, para poder arreglar esa vía porque efectivamente está colapsada, entonces eso sugiero señor Alcalde y que se firme ese documento, no sé si va a firmar hoy en la sesión solemne de San Juan o el día de mañana, entonces se puede hacer esos ajustes respectivos y hacerlo bien hecho, si autorizamos el convenio y peor si no tenemos la partida presupuestaria, entonces eso sería mi recomendación, salvo el criterio de los demás compañeros.

**El señor Alcalde.-** Compañeros concejales, a consideración este punto del orden de día.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Realmente se ha escuchado criterios técnicos, criterios de los señores concejales, me adhiero lo que dijo la economista Eva Flores, por la premura del tiempo estamos haciendo sin cumplir los pasos que se deberían dar, es una realidad que sabía que necesita un tratamiento urgente, como han sido testigos todos, que el señor prefecto ha dado intervenciones públicas aquí en el cantón Gualaceo, ha dicho que esa obra se va a cumplir, pero por esa premura, por ese apuro no vamos a caer en irregularidades, aquí el señor síndico y la economista talvez nos puedan dar mayores luces, a mi criterio el Art. 116 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas nos podría dar una salida legal de lo que estamos discutiendo ya más de 15 minutos, voy a dar lectura al Art. 116.- sobre el establecimiento y compromiso: *Los créditos presupuestarios quedaran comprometidos en el momento en que la autoridad competente mediante acto administrativo expreso decida la realización de los gastos con o sin contraprestación cumplida y por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria, en ningún caso se adquirirá compromisos con una finalidad distinta al respectivo presupuesto, el compromiso subsistir hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten, en tanto no sea exigible para adquisición nacionales o internacionales, se podrá anular, total o parcialmente el compromiso.* Talvez este artículo puede dar alguna salida; también en una conversación breve que tuvimos en este momento, el ingeniero Bustamante puede dar la segunda salida, que en la cláusula sexta del convenio el plazo ya no sea de 180 días, sino de 365 días, para que en el presupuesto del próximo año, en enero se lo pueda pagar los $91.000,00 obviamente la obra se puede cumplir los seis meses que está previsto, en la situación presupuestaria, nosotros poder erogar ese lapsus. Esta es mi intervención señor Alcalde, con los señores concejales veamos una salida más viable porque tenemos que salir con este compromiso con la parroquia de San Juan.

**El señor Alcalde.-** Gracias doctor. Tenemos que buscar la salida, más bien es importante escuchar a todos para tener un criterio que este dentro de lo jurídico, luego de esto al presentarse las dos posibilidades, dejo al mejor criterio de ustedes.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Como ya manifestaron los diferentes criterios de los señores concejales, técnicos; debemos seguir el proceso que establece y ustedes saben el clamor de la gente que tiene con esta vía, no se señor Alcalde, el mejor criterio que se pueda hacer, pero en realidad el compromiso hay y tenemos que aprovechar ese compromiso que tiene el señor prefecto con el cantón y con la provincia, en especial con San Juan, esto va a demostrar de parte nuestra como concejales, Alcalde y toda la administración, que estamos comprometidos con el pueblo, en realizar no solo esa vía a San Juan, sino también la vía que va a Mariano Moreno, la que va a Jadan, son vías y arterias principales y la cara de nuestro cantón, me acoto a las palabras de los técnicos y los compañeros concejales y de acuerdo lo que establece el COOTAD, que se cumplan los parámetros legales y no caigamos ni incumplamos ninguna norma, si es la factibilidad, no sé si el doctor mencionó firmar una acta compromiso, una sugerencia seria mocionar una acta compromiso hasta buscar la vía legal que exista esta partida presupuestaria, no sé si sería esta mi moción de que firme el acta compromiso y este punto se pueda ser reconsiderado para una próxima sesión, que se firme este convenio, pero ya con la debida certificación y la modificación en el tiempo o plazo de la ejecución de la obra, señor Jurídico.

**El señor Sindico.-** La economista Eva Flores ha sido bastante clara y ha dado alternativas a la suscripción del convenio en los temas en los que esta planteados, básicamente en lo que tiene que ver con el aporte del municipio de Gualaceo; ha sabido manifestar que es factible el financiamiento del aporte del GAD Municipal, haciendo uso de las herramientas legales respecto del presupuesto, le escuche decir no es problema el hecho de que no esté aprobado el presupuesto o de que el presupuesto este aprobado para hacer viable el aporte presupuestario de este convenio, ustedes han sido claros en manifestar que esta obra es emergente por la situación en la que está la vía, dada la expectativa que tiene el pueblo de San Juan y en función del compromiso que ha hecho el señor Prefecto, entiendo que la segunda fase implicara a lo mejor el asfaltado de la vía, también lo haga el Gobierno Provincial porque es una competencia exclusiva de ellos y dado de que esta firmado el convenio de concurrencia entre las dos instituciones, este vendrá a ser un convenio específico, yo considero que el aporte es sustancial, pero dada la alternativa que nos da la Ley , para que se busque de alguna manera o vía reforma que el presupuesto hoy inclusive como no está aprobado, conjuntamente se puede hacer un ajuste al presupuesto de este año para que se ubiquen los recursos para el financiamiento de esto, dada la urgencia yo veo que la decisión es ahora en cuanto al convenio, señor Lic. Benjamín quiero manifestar de que el acta compromiso se ve un tanto difícil, porque este instrumento se inscribirá mañana, manteniendo de que este es un instrumento entre dos partes y que el convenio que ha venido de la prefectura, es un convenio elaborados por ellos, veo que sería difícil porque no es imposible tampoco de que nos pongamos de acuerdo con asesoría jurídica y el departamento de obras públicas con el Gobierno Provincial, para ver si es factible y ellos acepten el acta compromiso, porque todo depende de ellos, solos no podemos decidir sino sería viable señor Alcalde que se analicen poquito más.

**El señor Alcalde.-** Para ir concluyendo este tema ya que se ha dilatado mucho, si hay la mejor salvedad o criterio que se puede prolongar para 365 días plazo y que se haga dentro de estos 365 días, que se cumpla con la primera y segunda etapa y que conste dentro de un artículo o como se llame transitorio, jurídicamente ustedes entienden mejor el tema, y con lo que respecta a la partida presupuestaria dentro del departamento. Yo creo que por ahí va la salid, más o menos armando este rompe cabezas porque si no de lo contrario nos va a tomar días si estamos con un criterio y otro. No queremos vernos vinculados como cuerpo administrativo en ningún acto que sea causal de cosas mayores, sino más bien por ahí está la salida, si es que dan luz verde señores concejales, veremos en una reunión fuera de concejo para sentarnos a debatir estos temas, y jurídicamente salir de esta situación, más bien doctor quisiera escuchar su criterio.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Para dar viabilidad a esto; no mocione yo el acta compromiso porque sabemos que es una potestad exclusiva del señor Alcalde, para poder dar viabilidad a la suscripción de este convenio, escuchando los criterios técnicos, jurídicos podemos en la parte de la cláusula cuarta, en lo que dice de los compromisos entre las partes, el Gobierno Autonomo Descentralizado, aportará con $91.000,08 centavos, como contraparte, para la reconstrucción de la vía Gualaceo- Uzhar- San Juan, con doble tratamiento superficial bituminoso, entonces qué tal si aquí ponemos, previa aprobación o constatación de la respectiva partida presupuestaria, porque ahí para mí ya no estaríamos comprometiendo todavía recursos o una vez aprobada la respectiva partida presupuestaria, es cuestión de redacción, eso quiere decir que a futuro se tendría esos recursos, este momento no estamos comprometiéndonos todavía, sino más bien en este plazo que serían los 365 días, destinaría este valor, entonces a lo mejor con esa aclaración pudiéramos autorizar al señor Alcalde la suscripción de este instrumento, no sé si por ahí cabe esto, ahí si le preguntaría al señor síndico o a la señor financiera, si podemos; yo creo que es viable hacer constar esta parte para que previa aprobación dentro de un plazo estipulado se facilitara de esos recursos, esa es mi sugerencia, de ser así yo podría lanzar a moción para que bajo esa modificación se autorice la suscripción de este convenio.

**La Econ. Eva Flores.-** Yo considero que el hecho de suscribir un convenio, estamos ya comprometiendo recursos y si hacemos contar eso, no será más bien una pista para la contraloría porque estos convenios también son analizados por la Contraloría, es decir si ustedes han comprometido recursos sin contar con la certificación, cuando ese es un requisito para comprometer recursos, por eso yo sugería la suscripción del Acta compromiso, porque a la final es una obligación de la Prefectura, el realizar el arreglo de esta vía; que nosotros tenemos la voluntad de compartir los recursos o invertir en esta vía. Existe la voluntad política para comprometer los recursos, pero lamentablemente por la premura del tiempo, por las circunstancias de que a último momento se ha llegado a este conversatorio o este compromiso con la prefectura, es lo que no nos ha permitido a nosotros contar con la disponibilidad presupuestaria, por eso yo manifestaba cuando me acerque a su persona señor Alcalde, para mi más bien lo correcto sería la aprobación o la suscripción del acta compromiso y de ser factible el presupuesto de este año, que estamos yendo a analizar en los próximos días, se haga constar la partida, si no es posible ahora que sea en el presupuesto del 2020, esa fue mi sugerencia, considero que si ampliamos el plazo del compromiso igual estamos comprometiendo los recursos que todavía existan dentro del presupuesto municipal.

**El señor Aurio Pérez.-** En mi intervención hice mención de la forma del acta compromiso, yo le pido señor Alcalde hagamos las cosas como nos están dando luz los señores técnicos, para evitar problemas posteriores, en mi intervención nunca fue mi afán entorpecer las cosas, sino hagamos las cosas despacio, pero hagamos bien, no quiere decir que no queremos que la vía se arregle, si no fuera por estas partes legales, yo le pediría al procurador sindico que dentro de la parte legal que usted recibió el presente documento, revise y previo a eso haga usted que las clausulas estén bien elaboradas por parte del gobierno provincial, que usted sea la persona que haga los correctivos necesarios para que se haga y se discuta bien, porque caso contrario estamos con esos problemas, hay que hacer observaciones al caso; usted vea si las palabras no están bien, están mal, previa comunicación con la financiera y con obras públicas, para que nosotros podamos resolver. Eso nada más.

**El señor Alcalde.-** Compañeros se han manifestado algunas intenciones que quisiera que en base al fundamento hacia los criterios técnicos, jurídicos y que se pueda dar solución a este tema o cual es la moción que plantean. A consideración.

**El señor Vicealcalde Pablo Ulloa.-** Hemos escuchado diferentes puntos de vista, en el ámbito económico y en lo técnico en sí, al existir un compromiso y la buena voluntad de la prefectura y de la municipalidad del cantón, al querer ayudar y sabemos que la necesidad del pueblo de San Juan es la vía, pero también nosotros en la sala de concejo, no debemos arriesgarnos a caer en un error, al dar paso a la firma del convenio, si es que no estamos cumpliendo los pasos que desde la municipalidad tenemos que asumir, hay un proceso que tenemos que respetar, lo que es la partida presupuestaria, lo que yo solicito señor Alcalde es de que se trabaje urgentemente en la aprobación del presupuesto de los recursos y que se ponga a reconsideración este punto en la próxima sesión.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Gracias a la observación de la economista Eva Flores, en ese sentido los técnicos tienen que ser coherentes y están para ayudarnos y no tener inconvenientes, se me fue esa cuestión de la Contraloría General del Estado, naturalmente que en algún momento nos van a caer sobre este proceso, señor Alcalde volvemos a lo mismo, ya ha manifestado el señor Aurio Pérez que veamos como viabilidad y para que se suscriba el acta compromiso, de alguna manera es un instrumento para dejar a los pobladores de San Juan con esa expectativa y no es que solamente es una acta o un documento simple; de alguna manera si se compromete, por ser un documento que se puede hacer y que se lo hace en los diferentes eventos cívicos, de conmemoración a veces en actos políticos, le veo viable; para no estar dilatando lo mismo, estamos claros, por eso yo consultaba a la economista y ella ha respondido, ha aclarado a mi interrogante; la moción seria no aprobar este proyecto y sugerir al señor Alcalde para que firme el acta compromiso, que quede claro para que no genere malos entendidos de que nosotros no estamos oponiendo, simplemente las condiciones presupuestarias si no tenemos, no nos va a entender, va a decir que el concejo municipal se ha opuesto a la firma del convenio, la cuestión es que no existe el supuesto, más bien seria de dejar sin efecto la suscripción de este convenio y sugiriendo al señor Alcalde que se firme un acta compromiso, como un acto administrativo y que más adelante se notifique con el acta a los diferente departamentos para que se trate de buscar el presupuesto respectivo; eso sería más bien para finalizar este punto del orden del día.

**El señor Alcalde.-** Es bueno escuchar los diferentes puntos de vista, tanto jurídico legales, técnicos. Dejo a consideración de ustedes para concluir este punto el orden del día.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Después de haber escuchado los criterios de todos y cada uno de nosotros, todos muy validos en sí, mociono que no se apruebe este último punto del orden del día que es el literal c), el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD provincial y el GAD municipal de Gualaceo, para la reconstrucción de la vía Gualaceo – Uzhar – San Juan, recalcando que no es por la voluntad de que no se haga, sino más bien por la partida presupuestaria que se ha tratado en algunos minutos, sino más bien que mediante acto administrativo usted como Alcalde del cantón Gualaceo suscriba un acta compromiso con el Gobierno Provincial del Azuay, para que se dé el mantenimiento, tratamiento de la vía Gualaceo- Uzhar- San Juan, esa es mi moción señor Alcalde y señores concejales.

**El señor Alcalde.-** Hay una moción planteada, a consideración compañeros.

**El señor Aurio Pérez.-** En relación al tema de lo que ya habíamos discutido, con técnicos u todo, previo a lo que había manifestado y mocionado el doctor Mauricio Rodas, yo apoyo esa moción como la más valedera y única salida en este momento señor Alcalde, hasta aquí mi palabra.

**El señor Alcalde.-** Hay el apoyo de la moción planteada, proceda a votación señorita secretaria.

Existiendo una moción, con su respectivo apoyo, el señor Alcalde, solicita que por secretaría se someta a votación**.**

**El señor Aurio Pérez.-** Apoyo la moción.

**El Dr. Mauricio Rodas.-**  Mi voto es por la moción.

**El Dr. Ángel Tacuri.-**  Mi voto es por la moción.

**El Ing. Pablo Ulloa.-**  Apoyo la moción.

**El Lic. Benjamín Vera.-**  Apoyo la moción.

**El señor Alcalde.-**  Mi voto es a favor de la moción.

UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES EDILES EL PUNTO A TRATAR Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, EL CONCEJAL DR. MAURICIO RODAS, MOCIONA QUE SE NO AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO POR CUANTO EL **ART. 116 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS,** QUE ESTABLECE QUE “*LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUEDARÁN COMPROMETIDOS EN EL MOMENTO EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESO, DECIDA LA REALIZACIÓN DE LOS GASTOS, CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN CUMPLIDA O POR CUMPLIR Y SIEMPRE QUE EXISTA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EN NINGÚN CASO SE ADQUIRIRÁN COMPROMISOS PARA UNA FINALIDAD DISTINTA A LA PREVISTA EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO*.”, MISMA QUE AL TENER EL APOYO, SE DISPUSO LA VOTACIÓN, DANDO COMO RESULTADO SEIS VOTOS A FAVOR Y NINGUNO EN CONTRA, EL PLENO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES **RESUELVE:** NO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO-USHAR-SAN JUAN”, PREVIO A EXISTIR LA RESPECTIVA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y QUE SE FIRME UNA ACTA DE COMPROMISO.

**El señor Alcalde.-** Señores, se da por concluida la sesión del día lunes 24 de junio del presente año, siendo las diez horas con diecisiete minutos.

Sin más puntos que tratar, cuando son las 10H17, se da por terminada la sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Gualaceo, para constancia firma el señor Alcalde y la infra inscrita Secretaria que certifica.

Ing. Gustavo Vera Arízaga Abg. Vanessa Valdez

EL ALCALDE SECRETARIA DE I. CONCEJO.